



EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que dentro de la planta globalizada de personal del Departamento de La Guajira, No existe la disponibilidad del recurso humano suficiente con el perfil de un (1) Apoyo Pedagógico (Formación técnica) con experiencia relacionada al área o actividad a desarrollar mayor a un (1) año, ni personal que cuente con la disponibilidad de tiempo para desarrollar el siguiente objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO APOYO PEDAGOGICO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DENTRO DEL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA EDUCACION INCLUSIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE REPORTAN MATRÍCULA CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES NO CERTIFICADAS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL DECRETO 1421 DE 2017.**, como tampoco quien pueda ejecutar las actividades específicas que se relacionan a continuación:

1. Apoyar en las actividades de caracterización en los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales
2. Apoyo en la verificación de las condiciones de accesibilidad en los establecimientos educativos en lo relacionado con la infraestructura educativa, medios de transporte escolar y otros apoyos según las necesidades educativa de los estudiantes.
3. Apoyo al equipo interdisciplinario en la construcción del PIAR y del diseño del DUA en aras de responder a las necesidades de los estudiantes de estudiantes con discapacidad, problemas de aprendizaje o talentos excepcionales.
4. Apoyo en la atención pedagógica de estudiantes con discapacidad.
5. Apoyo en la atención a padres de familia de estudiantes con discapacidad.
6. Apoyo en la realización de encuentros con padres de familia de estudiantes con discapacidad.
7. Apoyo en los procesos de movilización social orientado a favorecer y fortalecer el conocimiento de la educación inclusiva.
8. Apoyo pedagógico en las diferentes ofertas para la atención educativa a la población con discapacidad.
9. Brindar apoyo psicosocial a docentes encargados de la atención de la población con discapacidad.
10. Participar de las reuniones de lineamientos convocada por la coordinadora del programa de educación inclusiva.
11. Presentación de informes mensuales a la coordinación del programa de inclusión y supervisora de la secretaria de educación.



12. Dejar a la disposición de la supervisión, la coordinación del programa de inclusión y la asesoría jurídica los documentos que se produzcan en la ejecución del Contrato, los cuales se dejaran disponibles en el Drive como documentos comparativos.

Dada en el Distrito de Riohacha,

JHON BLEINER MUÑIZ RODRIGUEZ

Director Administrativo de la oficina de Talento Humano
Gobernacion de La Guajira.

